

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****79****OLMEDA DE LAS FUENTES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado inicialmente, en sesión extraordinaria de Pleno de esta Entidad de 22 de noviembre de 2024, el presupuesto general, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2025, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Entidad ( <http://olmedadelasfuentes.sedelectronica.es> ).

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto, se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Olmeda de las Fuentes, a 22 de noviembre de 2024.—La alcaldesa-presidenta, María Victoria Roldán Prieto.

(03/19.409/24)

